



**APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONES Y CARRERA FUNCIONARIA DE LOS
ASISTENTES DE LA EDUCACION DEPENDIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3974

Chillán Viejo, 20 JUL 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, la Ley N° 19.464 que establece normas para personal no docente de establecimientos educacionales, D.F.L. N° 1 del 31 de Julio de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a).- Acuerdos de la mesa de diálogo, entre la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, AFE Chillán Viejo y Municipio de Chillán Viejo, que crea el Reglamento Interno de funciones y carrera funcionaria de los Asistentes de la Educación dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b).- Acuerdo de Concejo N° 86 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 del 7 de Julio de 2015, acordó aprobar que se vote en este mismo acto, esto es, sin pasar, previa y necesariamente, por el análisis de la comisión respectiva, la aprobación del Reglamento de la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación.

c).- Acuerdo de Concejo N° 87 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 del 7 de Julio de 2015, por la unanimidad de sus miembros, aprobar el Reglamento Interno y carrera funcionaria de los Asistentes de la Educación, propuesto por la mesa de diálogo AFE-Municipio.